



Encarnación, 16 de julio de 2024

**RESOLUCIÓN F.H.C.S. y C.G N° 039/2024**

*POR LA CUAL SE REALIZA EL SÉPTIMO LLAMADO A CONCURSO DE TÍTULOS, MÉRITOS Y APTITUDES – AÑO 2024 PARA OCUPAR CARGO DE ENCARGADO DE CÁTEDRA EN LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA. -----*

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

La sesión ordinaria de fecha 12 de julio de 2024 del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

Que, en la misma se ha incluido como punto del Orden del Día “Lectura de Correspondencias”, en el que se ha dado tratamiento a las notas presentadas por los docentes José Francisco Ferreira Acuña y Alcides Benítez Rivas, quienes presentan su renuncia voluntaria al cargo de Docente por motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria. -----

Que, en ese sentido, resulta preteritorio cubrir las vacancias suscitadas por lo mencionado en el párrafo anterior, debiendo realizarse a través de llamado a Concurso de Títulos, Méritos y Aptitudes conforme a las disposiciones establecidas en el Reglamento que fue aprobado por la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní y homologada por el CSU de la UNI mediante Resolución CSU N° 056/2023. -----

Que, la plenaria del Cuerpo Colegiado ha solicitado realizar una revisión en reunión convocada para el lunes 15 de julio de 2024 con el fin de evaluar las necesidades y planificar adecuadamente el proceso de concurso. -----

Que, considerando la importancia de contar con un cuerpo docente idóneo, así como la necesidad de seguir los procesos establecidos para garantizar la calidad académica, se han reunido miembros del Cuerpo Colegiado con la Directora Académica en la fecha mencionada en el párrafo anterior donde, luego de aclararse las dudas emergentes de la propuesta presentada en la sesión ordinaria del Consejo Directivo, se estableció el cuadro de asignaturas y el perfil para los cargos vacantes, proponiendo al Decanato para su consideración. -----

Que, teniendo en cuenta el Art. 42º, inciso “g” del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa establece “*el Decano puede adoptar las medidas que fueran necesarias cuando la evidente urgencia del caso lo requiera y hubiere imposibilidad de recurrir al Consejo Directivo oportunamente, con cargo de dar cuentas de lo mismo en la primera sesión.*”.-----

Que, para el efecto es menester establecer el Calendario de Llamado a Concurso de manera a garantizar la participación y la libertad de cátedra teniendo en cuenta lo que establece el Art. 48º del Estatuto de la UNI aprobado por Resolución A.U. N° 06/2015. -----

**POR TANTO:**

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES,-----**

**RESUELVE:**

**Art. 1º) LLAMAR** a Concurso de Títulos, Méritos y Aptitudes los cargos docentes vacantes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, según lo expuesto en el considerando y el anexo que forma parte de la presente resolución. -----

**Art. 2º) ESTABLECER** el siguiente Calendario para el Séptimo Llamado a Concurso de Títulos, Méritos y Aptitudes del año 2024 para el cargo descrito en el anexo de la presente resolución:

Actividad	Periodo
<b>Publicación del Llamado:</b>	A partir del martes 16 de julio de 2024.
<b>Habilitación en el Departamento Administrativo para el pago por carpeta:</b>	Martes 16 de julio de 2024 al Lunes 22 de julio de 2024. En el horario de 07:30 a 15:00 hs.
<b>Recepción de Carpetas en formato físico en Secretaría General de la Facultad de Humanidades – Sede Encarnación:</b>	Martes 16 de julio de 2024 al Lunes 22 de julio de 2024. En el horario de 07:30 a 15:00 hs.
<b>Estudio y revisión de carpetas</b>	Posterior al cierre de la recepción de carpetas.

...//



//...

Encarnación, 16 de julio de 2024

**RESOLUCIÓN F.H.C.S. y C.G N° 039/2024**

**Art. 3°) PUBLICAR** el presente llamado en los medios de comunicación web (página web de la Facultad y de la UNI) y en las diferentes redes sociales.-----

**Art. 4°) DAR** cuenta de la presente Resolución en la primera sesión siguiente del Consejo Directivo.---

**Art. 5°) COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



  
.....  
**Prof. Lic. Noelia Lischuk Barán**  
Secretaria General  
Facultad de Humanidades, Ciencia Sociales y Cultura Guaraní



  
.....  
**Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate**  
Decano  
Facultad de Humanidades, Ciencia Sociales y Cultura Guaraní



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996



## Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní

*Decanato*

### Anexo Resolución F.H.C.S. y C.G N° 039/2024

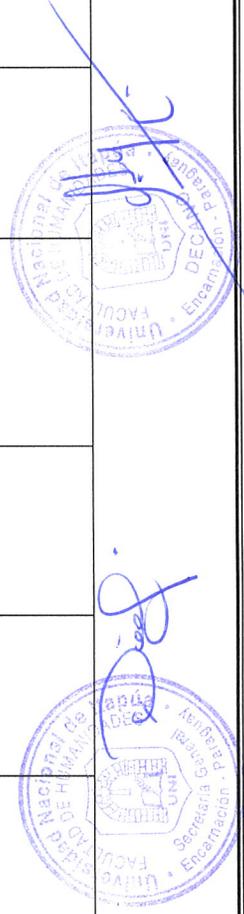
La Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Itapúa llama a Concurso de Títulos, Méritos y Aptitudes, para ocupar el cargo de Docente Encargado de Cátedra conforme al siguiente detalle:

**Prerrequisito / Cláusula:** Nacionalidad Paraguaya o ser Naturalizado.

**Requisitos imprescindibles a tener en cuenta para la postulación:**

- Cumplir con lo establecido en el Artículo 62° del Estatuto de la UNI, que cita cuanto sigue: *“No se podrá ejercer la docencia como profesor Titular, Adjunto, Asistente o Profesor Encargado de Cátedra en más de dos disciplinas en un mismo período lectivo y en la misma Unidad Académica. En las Facultades donde existen más de una Escuela, Carrera, Sede o Filial, los mismos podrán ejercer la docencia hasta un límite de cuatro Cátedras en total”*
- El postulante deberá ajustarse a la disponibilidad de tiempo dispuesto por la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la UNI.
- Los Títulos de grado académico deben estar registrados en la Universidad Nacional de Itapúa; corresponden a los títulos obtenidos en otra Universidad. (Art. 50, inciso “a” del Estatuto de la UNI).

N°	Asignatura	Horario	Sede/Filial	Curso	Carrera	Vigencia	Descripción del Cargo	Categoría / Monto	Perfil
1	Lingüística I	Lunes de 15:40 a 17:40 hs	Encarnación	1° Curso	Lic. en Lengua Inglesa	01 de agosto 2024 al 31 de diciembre 2024	Encargado de Cátedra	L10 — 922.150 Gs.	<b>Estudios de Grado:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar con título de Licenciado/a en Lengua Inglesa (prioridad) o área afín.</li> </ul> <b>Estudios de Posgrado:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar con Capacitación Pedagógica en Educación Superior; o Especialización en Docencia Universitaria.</li> <li>• Otros estudios de formación académica relacionados con la disciplina.</li> </ul> <b>Otros:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Manejo de plataformas virtuales.</li> <li>• Disponibilidad de horario.</li> </ul>
	Seminario IV (Farmacología)	Jueves de 20:10 a 22:00 hs	Encarnación	5° Curso	Lic. en Psicología	01 de agosto 2024 al 31 de diciembre 2024	Encargado de Cátedra	L10 — 922.150 Gs.	<b>Estudios de Grado:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar con título de Licenciado/a en Psicología con énfasis en Psicología Clínica (prioridad) o área afín.</li> </ul> <b>Estudios de Posgrado:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar con Capacitación Pedagógica en Educación Superior; o Especialización en Docencia Universitaria.</li> <li>• Otros estudios de formación académica relacionados con la disciplina.</li> </ul> <b>Otros:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar con experiencia demostrada en la asignatura o en Psicología Clínica.</li> <li>• Manejo de plataformas virtuales.</li> <li>• Disponibilidad de horario.</li> </ul>





Decanato

Anexo Resolución F.H.C.S. y C.G N° 039/2024

N°	Asignatura	Horario	Sede/Filial	Curso	Carrera	Vigencia	Descripción del Cargo	Categoría / Monto	Perfil
	Trigonometría	Viernes de 18:00 a 21:30 hs	Encarnación	2° Curso – 3° Semestre	Lic. en Matemática	01 de agosto 2024 al 31 de diciembre 2024	Encargado de Cátedra	L16 – 1.129.936 Gs.	<u>Estudios de Grado:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar con título de Licenciado/a en Matemática / Ciencias de la Educación con énfasis en Matemáticas (prioridad) o área afin.</li> </ul> <u>Estudios de Posgrado:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar con Capacitación Pedagógica en Educación Superior; o Especialización en Docencia Universitaria.</li> <li>• Otros estudios de formación académica relacionados con la disciplina.</li> </ul> <u>Otros:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Manejo de plataformas virtuales.</li> <li>• Disponibilidad de horario.</li> </ul>



Prof. Lic. Noelia Lischuk Barán

Secretaria General  
Facultad de Humanidades, Ciencia Sociales y Cultura Guarani



Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate

Decano  
Facultad de Humanidades, Ciencia Sociales y Cultura Guarani



## DISPOSICIONES GENERALES

### Anexo Resolución F.H.C.S. y C.G N° 039/2024

#### 7° LLAMADO A CONCURSO DE TÍTULOS, MÉRITOS Y APTITUDES DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES/UNI 2024.

La Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI), llama a concurso de “Títulos, Méritos y Aptitudes para ocupar Cargo de Docente Encargado de Cátedra, conforme a **Resolución F.H.C.S. y C.G N° 039/2024**.

El Concurso de Títulos, Méritos y Aptitudes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, se rige por el Reglamento de Llamado a Concurso de Títulos, Méritos y Aptitudes aprobado según **Resolución CSU N° 056/2023**.

El acceso al ejercicio de la docencia y de la investigación se hará por concurso público, en el que se valorará preferentemente la producción científica, el grado de actualización de conocimientos, competencias, experiencia profesional del docente, entre otros. El personal docente es un actor clave para cumplir con la misión y lograr los objetivos institucionales.

1°) El interesado debe presentar, en formato físico, en Secretaría General de la Facultad de Humanidades:

- Un listado, en Declaración Jurada, donde describa los documentos presentados y foliados en su totalidad conforme al orden que presente el formulario de Postulación, **requisito indispensable**, caso de no cumplir con dicho requisito la Comisión tendrá la potestad de rechazar la carpeta.
- El postulante interesado será el único responsable de la autenticidad y veracidad de los documentos presentados en su postulación y deberá regirse exclusivamente por lo establecido en la Resolución CSU N° 056/2023 en cuanto al orden y las documentaciones que se debe presentar.

2°) Para la presentación de las carpetas, se podrán acceder a todos los requerimientos, nómina de asignaturas y formularios a completar, ingresando a la página web <http://uni.edu.py/> y <http://humanidades.uni.edu.py/>

3°) Los comprobantes de ingreso se podrán retirar de las Agencias de Practipago, previa registración de datos para el concurso en el Departamento Administrativo de la FaHCyCG/UNI, Sede Encarnación, en el horario de 07:30 a 15:00 hs., desde el **martes 16 de julio de 2024 al día lunes 22 de julio de 2024 hasta las 15:00 hs.** Para el registro correspondiente puede comunicarse al **0973 - 816 420** o remitiendo un correo electrónico a [administracion@humanidades.uni.edu.py](mailto:administracion@humanidades.uni.edu.py) conteniendo los siguientes datos:

- Nombres y Apellidos completos.
- N° de Documento de Identidad.
- Dirección exacta (calle, barrio, ciudad, departamento).
- N° de celular.
- Cantidad y nombre de la materia a concursar.

4°) **Recepción de Carpeta en formato físico, por Mesa de Entrada en la Secretaría General de la Facultad de Humanidades: lunes 22 de julio de 2024, hasta las 15:00 horas (con el comprobante de pago por el concurso), pasado dicho horario ya no se reciben las carpetas.**

5°) El Docente que resulte ganador deberá adecuarse a los horarios establecidos por la Facultad. Si en dicho plazo no se adecua a los horarios, se lo tendrá como desistido del Concurso ganador, y el Decano convocará al postulante que haya obtenido el puntaje inmediatamente inferior al del ganador, si no existiere se realizará un nuevo llamado a concurso.

6°) Aquellos Docentes que realizaron capacitaciones, cursos, maestrías o doctorados en el extranjero deben presentar dichas documentaciones, debidamente legalizadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay y el Ministerio de Educación y Ciencia, para ser consideradas. **SIN ESTE REQUISITO NO SERÁN VÁLIDAS.**

7°) Más informes en la **Secretaría General** de la Facultad, sede Campus Universitario, Abg. Lorenzo Zacarías 255 c/ Ruta N° 1 – Km 2,5. Teléf.: 0981 - 182 304 o al correo electrónico: [secretariageneralhuma@uni.edu.py](mailto:secretariageneralhuma@uni.edu.py)